



## **ACLARACIÓN No. 01**

**” POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN, PARA QUE POSTULEN SUS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CON EL FIN DE CONFORMAR UN BANCO DE PROYECTOS QUE PODRÁN SER PRIORIZADOS PARA COFINANCIACIÓN CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RECAUDO DE LA LEY 21 DE 1982”**

En Bogotá, D.C. a los (22) días del mes de octubre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional procede a expedir la presente ACLARACIÓN considerando: Que se hace necesario aclarar la forma y lugar de entrega de los documentos de los proyectos a postular en presente convocatoria, así: Adicionar el punto No. 4 “Criterios, requisitos y documentación de postulación, habilitantes y de priorización” de la Guía de Postulación de Proyectos con la siguiente información: Los documentos de cada proyecto deberán ser radicados en medio físico en el Ministerio de Educación Nacional en la Calle 43 No. 57-14 – Atención al Ciudadano, con fecha máxima de radicación de acuerdo con la fecha de cierre establecida en la Resolución No. 10857 de 2019.

Las demás disposiciones contenidas en los términos de la convocatoria continúan sin modificación alguna.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**